

**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 2022 - 770**

CONTRATANTE	HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO E.S.E.
NIT No.	891201410-2
CONTRATISTA	FUNDACION PARA LA ATENCION DEL ANCIANO JUAN PABLO II
CEDULA No.	900356719-1
OBJETO	EL CONTRATISTA, DA EN ARRENDAMIENTO AL HOSPITAL, EL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CRUZ, EN LA SIGUIENTE DIRECCION CALLE 12 N 12 08 B GRANADA, LA CUAL A PESAR DE LA DESCRIPCION DE LA CABIDA Y LOS LINDEROS, EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ARRIENDA COMO CUERPO CIERTO, QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL AREA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION.
SUPERVISORIA	ROBERT HERNAN BOLAÑOS AULLON
FECHA DE INICIO	Primero (01) de septiembre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (2) meses
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de octubre de 2022

En la oficina del Hospital El Buen Samaritano - ESE en el Municipio de La Cruz (N), se reunieron **JORGE ANDRÉS BURGOS DÍAZ**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO** y **FUNDACION PARA LA ATENCION DEL ANCIANO JUAN PABLO II**, persona jurídica de derecho privado identificado con N° 900356719-1, representado legalmente por el señor **BERNARDO JACINTO MUÑOZ**, mayor de edad, CC 5.275.783 de la Cruz Nariño, con el fin de firmar el acta de inicio del presente contrato de Arrendamiento, en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Para el efecto, se acordó iniciar las actividades a partir del primero (01) de septiembre de 2022, y se deja constancia de que la duración del objeto contractual será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

El contratista manifiesta que se compromete a cumplir el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en las diferentes cláusulas incorporadas en el contrato.

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de los requisitos de ejecución, los cuales hacen parte integral del contrato y que generan su perfeccionamiento.

Para constancia se firma en la ciudad de La Cruz (N.), a primero de (01) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

**FUNDACION PARA LA ATENCION
DEL ANCIANO JUAN PABLO II,
Rep. Legal: BERNARDO JACINTO MUÑOZ
Contratista**

**JORGE ANDRÉS BURGOS DÍAZ.
Hospital El Buen Samaritano E.S.E.**

